

DE:429  
22/04/2026

DECRETO ALCALDICIO N° 000694

LITUECHE, 22 DE ABRIL 2026

**CONSIDERANDO :**

- La Programación de trabajos extraordinarios realizadas por el personal del Departamento de Educación Municipal de Litueche.-

**VISTOS :**

El Artículo 30 al 33 del Código del Trabajo, los Contratos de trabajo y anexos de los mismos contratos, del funcionario que se menciona a continuación lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos. Ord N°03 de fecha 19/02/2026, procedimiento para la determinación y compensación de horas extraordinarias. El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de Diciembre de 2024, que asume al Cargo de Alcalde de la Comuna de Litueche, don Rodrigo Palominos Vidal. Decreto Alcaldicio N° D°516 de fecha 18 de Marzo del 2026, fija subrogancias.

- 1.- Regularícese y apruébese, mediante el presente decreto el funcionario que se señala a continuación, para que se cancelen horas extraordinarias, desarrolladas en la fecha 14 de Marzo del 2026, según detalle adjunto.-

| Nombre Funcionario     | Horas                             |
|------------------------|-----------------------------------|
| EDWARD MATUS MILATEGUA | Encargado de Mantenciones Menores |

- 2.- Autorícese, los trabajos extraordinarios de Lunes a Viernes para los funcionarios del Dpto. de Educación Municipal, que se señalan según el máximo que detalla el sistema computacional de horas, no sobrepasando las horas autorizadas que se detallan a continuación, sin perjuicio que el funcionario pueda solicitar la cancelación de horas extras.-
- 3.- Las horas extraordinarias trabajadas los fines de semana o festivos, también se cancelaran de acuerdo al siguiente detalle. De igual manera los trabajadores que no estén considerados en la cancelación de horas extraordinarias podrán pedir, como lo estipula la ley, compensación de tiempo de esas mismas horas trabajadas.

| Nombre funcionario     | Día        | Horario       | Total horas | Total |
|------------------------|------------|---------------|-------------|-------|
| Edward Matus Milategua | 14/03/2026 | 08:27 - 18:06 | 09:39       | 14:28 |

- 4.- Impútese el gasto a la cuenta 2.03.004.003, remuneraciones variables del Presupuesto del área de Educación.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Secretaría Municipal  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

RPV/LUS/PVV/EDD/ICC/sbc  
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional Sexta Región
- Interesado
- Secretaría Municipalidad
- Archivo Daem

  
I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
**Alcalde**  
RODRIGO PALOMINOS VIDAL  
Alcalde